

## A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 07 000011

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

07/1995

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04***Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley/30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación que se cita.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 6 de febrero de 2007.—La recaudadora Ejecutiva, Elena Alonso García.

## Relación que se cita:

NÚM.REMESA: 39 04 1 07 000012

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391005672009 39 04 06 00150017	0521 CL DAOIZ Y VELARDE, 29 0	ZUÑIGA DIEGO MANUEL	39003	SANTANDER	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	39 04 350 06 004722825	39 04
07 391012969338 39 04 06 00237923	0521 CL JUAN DE HERRERA 11 5° DR	FERNÁNDEZ DE CALEYA DELGADO MIGUEL	39002	SANTANDER	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	39 04 350 06 004722825	39 04
07 330104156865 39 04 05 00029445	LAVÍN BUSTAMANTE MARÍA JESÚS CL SANTA LUCÍA 48 PANADERÍA 0		39003	SANTANDER	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	39 04 350 06 004803152	39 04
07 390039693060 39 04 06 00263080	0521 CL SAN SIMÓN 13 1° D 0	CASTAÑERA GUTIÉRREZ SATURNINO	39003	SANTANDER	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	39 04 350 06 004803758	39 04
07 390033074327 39 04 05 00083504	0521 BO SAN VICENTE 27	GARCÍA DURÁN MARÍA ASUNCIÓN	39108	MAOÑO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	39 04 350 07 000043865	39 04
10 39102484392 39 04 06 00210338	0111 CL FERNANDO DE LOS RIOS 64 BJ	DIAZ COBO PEDRO	39006	SANTANDER	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	39 04 350 07 000043966	39 04
07 391016767900 39 04 06 00246108	0521 CL MARIA CRISTINA 28 4 DCH	ESPIÑOZA LICONA MICAELA	39001	SANTANDER	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	39 04 350 07 000093779	39 04
07 390053260128 39 04 06 00192049	1221 CL FLORANES 60 B 0	ORTIZ FERNÁNDEZ SAGRARIO	39010	SANTANDER	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	39 04 366 06 003765858	39 04

## ANEXO I

NÚM.REMESA: 39 04 1 07 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

07/1996

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

*Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, TVA-502.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Juan José Fernández Ordoño, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue

en barrio la Iglesia, 1 de Lienres-Pielagos, se procedió con fecha 5 de febrero de 2007 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se publica.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1.a) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

Santander, 6 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con NIF/CIF número 013791727-F y con domicilio en barrio la Iglesia 1, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la siguiente relación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad Número Dos, garantizando la suma total de 3.155,68 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses las costas del procedimiento indicado, con las letras que se indican:

Libro: 308. Tomo: 2.162. Folio: 170. Finca número 35254. Anotación letra: H, J.

Libro: 429. Tomo: 2.625. Folio: 63. Finca número: 27840. Anotación letra: K, LL.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Importe de la deuda:

39 06 010192009	10 2005 / 10 2005	0521
39 06 010542825	11 2005 / 11 2005	0521
39 06 010954669	12 2005 / 12 2005	0521
39 06 011554150	01 2006 / 01 2006	0521
39 06 012048244	02 2006 / 02 2006	0521
39 06 012560122	03 2006 / 03 2006	0521
39 06 013017840	04 2006 / 04 2006	0521

Principal: 1.625,30 euros. Recargo: 325,08 euros. Intereses: 89,43 euros. Costas devengadas: 0,00 euros. Costas e intereses presupuestados: 195,04 euros. Total: 2.234,85 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.234,85 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.390,53 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 6 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**Descripción de las fincas embargadas sobre las que se amplía el embargo**

DEUDOR: FERNANDEZ ORDOÑO JUAN JOSE

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA  
 NOM.FINCA: MIES DE ROSEDO PROVINCIA: CANTABRIA  
 LOCALIDAD: LIENCRES TERMINO.: PIELAGOS  
 CULTIVO.: PRADO CABIDA...: 0, Ha.  
 LINDE N...: MARINA DE LA PEDRAJA LINDE E...: CAROLINA ESTRADA  
 LINDE S...: SEVERINO ALONSO LINDE O...: EUSEBIO HERRERA

DATOS REGISTRO  
 Nº REG: 02 Nº TOMO: 2162 Nº LIBRO: 308 Nº FOLIO: 170 Nº FINCA: 35254  
 LETRA: H ; J

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: MIES DE ROSEDO PROVINCIA: CANTABRIA  
 LOCALIDAD: LIENCRES TERMINO.: PIELAGOS  
 CULTIVO.: PRADO CABIDA...: 0, Ha.  
 LINDE N...: HEREDEROS ADOLFO PALOMERA LINDE E...: HEREDEROS ANTONIO ESTRADA  
 LINDE S...: MARIA DE LA PEDRAJA LINDE O...: EDUARDO HERRERA

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 2625 Nº LIBRO: 429 Nº FOLIO: 63 Nº FINCA: 27840  
 LETRA: K ; LL

Santander, 6 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.  
 07/2076

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

*Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, TVA-502.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria,

Y para que sirva también de notificación al copropietario don Juan Rodríguez Iglesias.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Juan Carlos Rodríguez Pascua, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Gregorio Cuesta, 16-4º izquierda de santander, se procedió con fecha 11 de septiembre de 2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se publica.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1.a) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 1 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con NIF/CIF número 020195869-Y y con domicilio en calle San Celedonio 15, 4, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, garantizando la suma total de 3.350,22 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 0722. Tomo: 2.342. Folio: 0053. Finca número: 021638. Anotación letra: D.